



## Resolución Gerencial General Regional N° 768 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 28 DIC. 2009

### VISTOS;

El Informe N° 032-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 28 de Diciembre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N°. 211-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 22 de Diciembre del 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5140 Cosmovisión, Pachacutec – Ventanilla –Callao, con un valor referencial de S/. 3'479,481.13 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 13/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, el valor referencial corresponde al Presupuesto de Obra establecido en el Expediente Técnico, el mismo que ha sido determinado al 30 de Octubre del 2,009;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 767-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la ejecución de la Obra Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5140 Cosmovisión, Pachacutec – Ventanilla –Callao;

Que, para poder convocar la referida Licitación Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Licitación Pública para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. N° 5140 COSMOVISIÓN, PACHACUTEC – VENTANILLA –CALLAO**, con un valor referencial de **S/. 3'479,481.13 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

